



H. Consejo General Universitario
Presente

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado el oficio número CUCSH/RECTORÍA/130/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, signado por Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), por medio del cual turna el expediente relacionado con los hechos denunciados por la profesora [redacted] 1, miembro académico de esta Casa de Estudio, en contra del C. [redacted] 2, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno de dicho Centro Universitario, por conductas que constituyen infracciones a la norma universitaria, y

Resultando

1. Que esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, se avocó al conocimiento del asunto antes referido en sesión de fecha 15 de junio de 2018, mismo que consta de 21 fojas en copias simples y viene acompañado de lo siguiente:
 - a) Copia del dictamen número CRy S/001/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por medio del cual resuelven turnar a este órgano de gobierno el asunto de los CC. [redacted] 3, [redacted] 4 y [redacted] 5. (3 frentes);
 - b) Copias de los kárdex de los CC. [redacted] 6, [redacted] 7 y [redacted] 8. (8 frentes);
 - c) Escrito de fecha 14 de marzo de 2018, signado por la Dra. María Guadalupe Moreno González, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y dirigido al C. [redacted] 9, por medio del cual se le cita para comparecer el 5 de marzo de 2018 ante la citada Comisión. (1 frente);
 - d) Escrito de fecha 14 de marzo de 2018, signado por la Dra. María Guadalupe Moreno González, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y dirigido al C. [redacted] 10, por medio del cual se le cita para comparecer el 5 de marzo de 2018 ante la citada Comisión. (1 frente);
 - e) Escrito de fecha 14 de marzo de 2018, signado por la Dra. María Guadalupe Moreno González, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y dirigido al C. [redacted] 11, por medio del cual se le cita para comparecer el 5 de marzo de 2018 ante la citada Comisión. (1 frente);
 - f) Escrito de fecha 15 de marzo de 2018, signado por la C. [redacted] 12, y dirigido a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por medio del cual expone la situación de la que fue sujeta el 12 de marzo de 2018. (2 frentes);
 - g) Oficio número RG/OFC/894/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, signado por la Mtra. Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General de la Universidad de Guadalajara y dirigido al Lic. Montalberti Serrano Cervantes, coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual envía correo electrónico de la C. [redacted] 13, para que se tomen las medidas correspondientes. (4 frentes), y

Héctor Raúl Solís Gadea





- h) Oficio número CUCSH/RECTORÍA/130/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, signado por Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por medio del cual turna dictamen número CRy S/001/2018, de fecha 09 de mayo del año en curso, emitido por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del citado Centro, así como el expediente relativo, en relación a hechos denunciados por la C. [REDACTED] 14, ya que se considera que los hechos ocurridos son graves, por lo que se solicita que esta Comisión conozca y resuelva lo conducente. (1 frente).
2. Que los hechos denunciados por la Profesora [REDACTED] 15, en contra de los CC. [REDACTED] 16, [REDACTED] 17 y [REDACTED] 18, alumnos de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, consisten en lo siguiente:
- a) Falta de respeto y consideraciones debidas a las labores académicas de la profesora [REDACTED] 19 al dirigirse en estado inconveniente por estar bajo el influjo del alcohol y marihuana, levantando la voz, faltando a las indicaciones dadas por la profesora y por el jefe de seguridad de dicho Centro, no acreditándose así, agresión directa en contra de la profesora denunciante.
 - b) Consumo de alcohol, marihuana y otras sustancias dentro de las instalaciones universitarias del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - c) La falta de respeto hacia la profesora [REDACTED] 20, al pedirles que se retiraran del área cercana al aula en la que impartía la clase el día 12 de marzo del año en curso, y
 - d) La omisión por parte de los alumnos denunciados al no acatar las indicaciones tanto de la profesora [REDACTED] 21, como del jefe de seguridad de dicho Centro Universitario, al solicitarles que se retiraran del área cercana al aula M89, afectando el desarrollo de la clase que se encontraba impartiendo la profesora denunciante, por el humo toxico dentro del salón y el ruido realizado al exterior del salón de clases ya mencionado.
3. Que esta Comisión de la revisión del expediente remitido por el CUCSH, advirtió lo siguiente:
- e) Que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del CUCSH, inició el procedimiento en contra de los alumnos denunciados, sin embargo, se detectaron violaciones al mismo, puesto que se contravinieron las etapas y los términos señalados para su desahogo, calificando las conductas como graves, por lo que turnaron dicho expediente a este Órgano de Gobierno solicitando su intervención para efectos de resolver el asunto en cuestión, y
 - f) Que al constatar dichas irregularidades y con la finalidad de garantizar el debido proceso en el caso que nos ocupa, esta Comisión acordó reponer el procedimiento e iniciar la investigación respecto de los hechos denunciados.
4. Que en este sentido, esta Comisión en dicha sesión de fecha 15 de junio de 2018, acordó:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio número CUCSH/RECTORÍA/130/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, signado por Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por medio del cual turna dictamen número CRy S/001/2018, de fecha 09 de mayo del año en curso, emitido por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del citado Centro, así como el expediente relativo, en relación a hechos denunciados por la C. [REDACTED] 22 ya que se considera que los hechos ocurridos son graves, por lo que se solicita que esta Comisión conozca y resuelva lo conducente.



J. Jesús Ramos



SEGUNDO. Con fundamento en la fracción IV, artículo 90 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, solicítase para que a las 12:00 horas del día 18 de junio de 2018, comparezca la C. [REDACTED] 23, Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a fin de que declare que en relación al caso que nos ocupa.

TERCERO. Con fundamento en la fracción IV, artículo 90 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, solicítase para que a las 12:00 horas del día 18 de junio de 2018, comparezca el C. [REDACTED] 24, Jefe de Seguridad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a fin de que declare que en relación al caso que nos ocupa.

5. Que en relación a lo anterior, se notificaron los acuerdos respectivos mediante oficios números IV/06/2018/1626/VI y IV/06/2018/1627/VI, de fecha y signados por Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Constancias que obran en el expediente.
6. Que dando seguimiento a los acuerdos tomados por este órgano de gobierno, en sesión de fecha 18 de junio del presente, procedió a tomar la declaración por parte de la profesora [REDACTED] 25, académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, misma que forma parte integral del presente expediente y se reproduce a continuación:

Comisión: Estamos desahogando el asunto de la queja interpuesta por Usted, ya que del tratamiento que le dio el centro universitario se desprende que es un asunto grave y sabemos que Usted fue molestada por tres alumnos en concreto y queremos que nos narre como sucedieron los hechos, lo que vivió ese día y los que a diario viven en el centro.

Citada: Muchas gracias por la atención que se le está dando a este asunto que yo viví el 12 de marzo y que no ha sido la única vez, esto sucede todos los días que yo me presento a dar mis clases, siempre está el salón lleno de humo y salgo a pedirles a los muchachos que se reubiquen por favor porque vamos a iniciar con la clase, siempre me dirijo a ellos con estas palabras y nunca de forma grosera, pero en esa ocasión me respondieron de forma altisonante, me quedé atónita y me dijeron que no se iban a mover y entonces me dirigí al jefe de seguridad quien junto con personas de su equipo los retiraron del lugar, pero regresaron como a los quince minutos y se quedaron haciendo mucho escándalo y golpeando las botellas que tenían contra la pared. Terminando la clase me quedé en el salón con las tutorías que tengo con dos alumnas y a la salir los muchachos nos enfrentan y yo traté de proteger a una de las alumnas que es muy pequeña y menudita y comencé a gritarles y corrimos hasta llegar a un pasillo con más luz. Después de estos hechos yo mandé un correo electrónico a mi Academia, manifestándoles lo que había ocurrido.

La situación se sigue dando hasta la fecha, incluso un día les dije a mis estudiantes cuando el salón estaba lleno de humo "esta marihuana es de muy mala calidad porque huele muy mal" y uno de mis alumnos levanta la vista y me dice "maestra, es que no es marihuana". A estos muchachos incluso se escucha en sus bolsitas como si llevaran botellas de caguama.

Un día encontré un anónimo en mi carro que decía "Cuidado, hay gente mala". Mis compañeros profesores me dicen que tenga mucho cuidado y yo me siento muy vulnerable, cada que llego al centro somatizo, de hecho durante el semestre me estuvieron acompañando mis hijos a clases, sabiendo del riesgo que ellos corren de enfrentarse a los muchachos.

Comisión: Doctora, ¿Usted identifica a los agresores?

Citada: No sabía sus nombres hasta que me dieron copia de la resolución en la Comisión del Centro Universitario, no me consta la identidad, pero el jefe de seguridad sí los identificó por nombre.

Comisión: ¿Si Usted los ve los reconocería?

Citada: Sí.

Comisión: Vamos a hablar con el jefe de seguridad para tener los elementos necesarios y así tener la identificación de ellos, pero sepa, que el procedimiento ha seguido la ruta correcta. ¿Sabe el nombre del jefe de seguridad?

Citada: Es Jorge Rosas.

Comisión: ¿Por qué no reportó el hecho directamente a las autoridades del Centro?



José Alfredo Peña Ramos



Citada: Lo reporté con el jefe de seguridad y mediante correo electrónico a mis compañeros de la Academia en Estudios Laborales y Desigualdad Social y no sabía cómo proceder, creo que hace falta orientación para saber cómo actuar en estos casos. En pláticas algunas alumnas de sociología dicen que vieron lo que sucedió ese día con dos mujeres solas y vulnerables y que si los muchachos se animaron a hacer esto, pueden también hacer otras cosas.

Comisión: ¿Cuál es el nombre de la alumna que se quedó con Usted hasta el final?

Citada: Es Nancy Rubí Estrada Ledezma, es del taller de titulación, pero todo mi grupo de estudiantes vivieron la primera parte de la situación. Desde hace como cinco años pedí cambio de salón ya que como ese rincón es donde les gusta estar a los muchachos. Los estudiantes señalados son de la División de Estudios Políticos y de Gobierno y solo tienen clases por la mañana por eso es difícil saber sus nombres, pero ellos se quedan todo el día. Entre los estudiantes hay una gran preocupación y ellos mismos comentan que algunos estudiantes ingresan son buenos muchachos pero luego ya en segundo o tercer semestre se ven influenciados con este tipo de conductas.

Esto no solo me pasa a mí sino también a otros profesores, yo tengo veintisiete años dando clases en el CUCSH y esto siempre ha sucedido pero la situación se ha agravado de tres años para acá. Yo al final de la clase a veces ya no se ni lo que les estoy diciendo de tanto humo que hay, tengo una alumna que está embarazada y una vez se sintió mal y me pidió permiso de retirarse antes debido a tanto humo que había y por el olor. Yo platicué con el presidente de la sociedad de alumnos y su postura es de que no sabemos el porqué de que estos alumnos se droguen que a lo mejor tienen muchos problemas en sus casas y que además la marihuana está en proceso de legalización, yo le digo que aunque el tequila sea legal no por eso me tomo una botella en mis clases.

Comisión: Maestra, la conducta de estos muchachos está tipificada como una infracción en la normatividad universitaria. Le agradecemos su presencia y su testimonio.

7. Qué asimismo, en dicha sesión, se procedió a tomar la declaración de los hechos denunciados al C. [REDACTED] 26, Jefe de Seguridad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual se transcribe:

Consejero: Le agradece su asistencia y le manifiesta los antecedentes del caso que nos ocupa.

Citado: Efectivamente, es un problema añejo del CUCSH sabido por todos Uds.; hace falta una serie de medidas en torno a esta problemática; en el punto, a las 6 de la tarde me llaman para decirme que había un problema con la maestra en los edificios CEMES, alterando el orden y que habían discutido con la maestra; los estudiantes estaban en un estado inconveniente, les pedí se retiraran y vi a la Maestra estaba en las bancas en lo que yo llegaba; retire a los jóvenes y posteriormente acompañe a la maestra fuera del centro donde tenía estacionado su auto y el problema de la discusión lo desconozco, ella me dijo que se retiraran por que hacían escándalo (hubo un altercado cuando les pidieron se retiraran) y esa situación, problemática se vive en el CUCSH, solo tengo 4 vigilantes y 5 puertas, no son suficientes, faltan, los rotan, por lo mismo, no existen las condiciones para atender la seguridad del centro y lo que no reúne aquí es que hubo una discusión.

Consejero: Nos puede dar su nombre y el cargo que desempeña.

Citado: [REDACTED] 27, responsable de la seguridad.

Consejero: Además de este asunto del 12 de marzo, Ud. tiene conocimiento de algunos otros problemas de este tipo.

Citado: A excepción de una maestra que también les pidió a algunos alumnos que se retiraran, yo voy haciendo mi recorrido en el área de históricos y vi a unos jóvenes (pensé estaban platicando con la maestra), me acerco y ellos le reclamaban porque los retiraba y decían que era un espacio libre, abierto y no les pareció se retiraran; ese fue un día terminando las actividades académicas y les pido se retiren y que un vigilante los acompañe a la salida.

Consejero: Les pidieron identificarse a los estudiantes. Ud. nos puede ayudar a identificarlos.

Citado: [REDACTED] 28, 29 y 30

Consejero: Ellos reconocen o niegan los hechos.

Citado: Reconocen los hechos y que no están en condiciones para llevar a cabo un dialogo.

Consejero: El estado se debía al consumo de estupefacientes.

Citado: Sí, alcohol.

Consejero: No estado óptimo, su comportamiento se infería.

Citado: Así es.



Nancy Rubí Estrada Ledezma





Consejero: No todas las quejas tienen un procedimiento de responsabilidades como el de hoy, hay quejas frecuentes respecto del consumo.

Citado: Si es un problema y todos lo sabemos, los jóvenes lo suben a las redes, nivel nacional e internacional; es un problema de atención que requiere su atención inmediata; yo vivo el día a día; cuando me reportan algunos muchachos me acerco, me ven de lejos y esconden lo que están consumiendo, cuando llego no les puedo retirar porque no los agarro infraganti; son hábiles en cuanto a los derechos que tienen, individuales y al espacio, lo manejan bien; no puedo revisar mochilas ni otras que se debieran.

Consejero: Tienen video vigilancia.

Citado: Si, caduca, no funciona bien; muchos espacios que no se cubren; se hizo una propuesta de asignación de recursos y hasta la fecha no se ha hecho (video vigilancia, personal, infraestructura), algunos se quedan a dormir en el lugar. Se hacen recorridos, se cierran salones, se revisan oficinas, pero los jóvenes son hábiles y se brincan, espacios vulnerables en cuanto a la malla perimetral se refiere, no se cubre el mínimo indispensable, no hay capacidad para hacerlo.

Consejero: Los nombres completos:

31, 32 y 33.

Si los identifica a los 3?

Citado: Si.

8. Que los acuerdos emitidos por esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2018, fueron los siguientes:

PRIMERO. Se tiene a la C. 34, haciendo las aclaraciones correspondientes al caso que nos ocupa, mismas que serán tomadas en cuenta para la resolución final del presente asunto.

SEGUNDO. Se tiene al C. 35, haciendo las aclaraciones correspondientes al caso que nos ocupa, mismas que serán tomadas en cuenta para la resolución final del presente asunto.

TERCERO. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que la C. 36, a partir del próximo ciclo escolar 2018B, pueda impartir sus clases en otra aula.

CUARTO. Esta Comisión acuerda instaurar el procedimiento para determinar responsabilidades y aplicar sanciones administrativas, establecido en el Título Séptimo, del Régimen de Responsabilidades del Estatuto General, artículos 209 al 214 y de más relativos de la norma universitaria, en contra del C. 37, alumno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, bajo el código 38, como miembro de la comunidad universitaria, en virtud de que la conducta presuntamente efectuada por el recién citado constituye un atentado grave hacia los fines y atribuciones que por ley corresponden a esta Institución.

QUINTO. Notifíquese al presunto infractor C. 39, los hechos que se le imputan en forma personal, por escrito, o por correo certificado con acuse de recibo, por las causas de responsabilidad previstas en el artículo 90, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica y artículo 205, fracciones III, VII y IX del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, señalándole que conforme lo dispuesto en el artículo 210 del Estatuto General antes citado, dispone de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para expresar por escrito lo que a su derecho convenga, adjuntándole copia del expediente que consta de 25 copias simples (un frente).



Mano Ramo S.



SEXTO. Esta Comisión acuerda instaurar el procedimiento para determinar responsabilidades y aplicar sanciones administrativas, establecido en el Título Séptimo, del Régimen de Responsabilidades del Estatuto General, artículos 209 al 214 y de más relativos de la norma universitaria, en contra del C. [REDACTED] 40, alumno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, bajo el código [REDACTED] 41, como miembro de la comunidad universitaria, en virtud de que la conducta presuntamente efectuada por el recién citado constituye un atentado grave hacia los fines y atribuciones que por ley corresponden a esta Institución.

SÉPTIMO. Notifíquese al presunto infractor C. [REDACTED] 42, los hechos que se le imputan en forma personal, por escrito, o por correo certificado con acuse de recibo, por las causas de responsabilidad previstas en el artículo 90, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica y artículo 205, fracciones III, VII y IX del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, señalándole que conforme lo dispuesto en el artículo 210 del Estatuto General antes citado, dispone de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para expresar por escrito lo que a su derecho convenga, adjuntándole copia del expediente que consta de 25 copias simples (un frente).

OCTAVO. Esta Comisión acuerda instaurar el procedimiento para determinar responsabilidades y aplicar sanciones administrativas, establecido en el Título Séptimo, del Régimen de Responsabilidades del Estatuto General, artículos 209 al 214 y de más relativos de la norma universitaria, en contra del C. [REDACTED] 43, alumno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, bajo el código [REDACTED] 44, como miembro de la comunidad universitaria, en virtud de que la conducta presuntamente efectuada por el recién citado constituye un atentado grave hacia los fines y atribuciones que por ley corresponden a esta Institución.

NOVENO. Notifíquese al presunto infractor C. [REDACTED] 45, los hechos que se le imputan en forma personal, por escrito, o por correo certificado con acuse de recibo, por las causas de responsabilidad previstas en el artículo 90, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica y artículo 205, fracciones III, VII y IX del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, señalándole que conforme lo dispuesto en el artículo 210 del Estatuto General antes citado, dispone de un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, para expresar por escrito lo que a su derecho convenga, adjuntándole copia del expediente que consta de 25 copias simples (un frente).

9. Que en relación a lo anterior, mediante oficios números IV/06/2018/1653/VI, IV/06/2018/1654/VI, IV/06/2018/1655/VI y IV/06/2018/1656/VI de fecha 20 de junio de 2018 y signados por Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, se notificaron los acuerdos respectivos.
10. Que dando seguimiento al procedimiento de responsabilidades señalado en la norma universitaria y a los acuerdos tomados por esta Comisión, en sesión de fecha 06 de julio de 2018 emitió acuerdos en los siguientes términos:

PRIMERO. Se tiene por notificado al C. [REDACTED] 46, del procedimiento de responsabilidades instaurado en su contra en razón de actos cometidos en agravio de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Se hace constar que el próximo viernes 13 de julio de 2018, vence el plazo señalado en el numeral 210 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, para que el C. [REDACTED] 47, hubiera exprese por escrito lo que su derecho convenga.



José Alfredo Peña Ramos

[Handwritten signature]



TERCERO. Cítese al C. [REDACTED] 48, para que a las 10:00 horas del lunes 16 de julio de 2018, comparezca ante los integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, para que rinda su declaración, ofreciendo las pruebas que considere necesarias para demostrar su dicho, conforme lo dispone el numeral 211 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Se tiene por notificado al C. [REDACTED] 49, del procedimiento de responsabilidades instaurado en su contra en razón de actos cometidos en agravio de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Se hace constar que el próximo viernes 13 de julio de 2018, vence el plazo señalado en el numeral 210 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, para que el C. [REDACTED] 50, hubiera exprese por escrito lo que su derecho convenga.

SEXTO. Cítese al C. [REDACTED] 51, para que a las 10:30 horas del lunes 16 de julio de 2018, comparezca ante los integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, para que rinda su declaración, ofreciendo las pruebas que considere necesarias para demostrar su dicho, conforme lo dispone el numeral 211 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Se tiene por notificado al C. [REDACTED] 52, del procedimiento de responsabilidades instaurado en su contra en razón de actos cometidos en agravio de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Se hace constar que el próximo jueves 12 de julio de 2018, vence el plazo señalado en el numeral 210 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, para que el C. [REDACTED] 53, hubiera exprese por escrito lo que su derecho convenga).

NOVENO. Cítese al C. [REDACTED] 54, para que a las 11:00 horas del lunes 16 de julio de 2018, comparezca ante los integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, para que rinda su declaración, ofreciendo las pruebas que considere necesarias para demostrar su dicho, conforme lo dispone el numeral 211 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

11. Que de conformidad con la norma universitaria el plazo para recibir el escrito en el que manifiestan lo que a su derecho convenga para el caso del C. [REDACTED] 55, venció el 12 de julio de 2018 y para los CC. [REDACTED] 56 y [REDACTED] 57, el 13 de julio de 2018.
12. Que con fecha 11 y 12 de julio de 2018, fueron presentados dentro del plazo establecido, dos escritos de contestación por parte del C. [REDACTED] 58, respecto a los hechos que se le imputan, los cuales se encuentran debidamente integrados en el expediente, los cuales se transcriben, en su parte conducente:

Yepes Ramos S.





11 de Julio de 2017

"Honorables Consejo General Universitario, Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Dado el Acuerdo 1.4 esta es la declaración de los hechos por mi parte, sucedidos el Lunes 12 de Marzo del 2018 en el centro universitario de ciencias sociales y humanidades. Durante el transcurso del turno vespertino. En el área del Jardín de Sociología. Ese día por casualidad nos juntamos un grupo de amigos que habitualmente todos trabajamos durante las tardes pero dada la casualidad nos quedamos a tomarnos el día en la esquina que frecuentamos estar justo detrás del Salón 87M. Así sucedió el día y ese día como antes se comentó en la reunión con el rector del centro de ciencias sociales y humanidades, **si hubo ingesta de alcohol, si hubo el consumo de marihuana, de mi parte, tengo desde mucho antes de ingresar al centro fumando marihuana de forma recreativa. Pero los hechos ocurrieron de otra manera. Durante el transcurso de la tarde todo iba bien reunidos a espaldas del 87M, un grupo de estudiantes y trabajadores nos encontrábamos en la zona del Jardín de sociología y de un repente el jefe de Seguridad [redacted] 59 nos apercibe quizá por qué ya nos identifica por el expediente que cuenta ya que siempre nos juntamos frente a la cámara del Jardín de sociología, se acerca a nosotros directamente y yo [redacted] 60 respondí de forma un poco grosera hacia él, al tomar una actitud no condescendiente a la petición de él, la petición era dejar lo que estábamos haciendo por un supuesto reporte, de tal forma que mis compañeros me retiraron de la zona para evitarnos cualquier problema y así después dialogar de forma razonable con el jefe de seguridad. El jefe de seguridad dialogó con el resto de compañeros y hace su rutina dirigiéndose con los demás estudiantes para disuadirlos de sus actividades (fumando y tomando en el Jardín). Se retiró de la zona y continuamos nosotros con normalidad en nuestra conversación de grupo debido a la conversación sube de volumen y la discusión también todo entre nosotros. Ya somos estudiantes con una formación crítica sobre problemáticas sociales y temas de suma importancia siendo proclives a debatir y ser apasionados en diversos temas, pero nunca con el ánimo de ser provocadores ni mucho menos nos acercamos al salón 89M. Las cosas continuaron de forma normal hasta que nos piden al caer la noche los guardias de seguridad el retiro del centro universitario de tal forma tomamos nuestras cosas y nos dirigimos a la salida en el trayecto a la salida posiblemente y casualidad la Dra. [redacted] 61 nos relaciona con los agresores pero yo no recuerdo en ningún momento haber hecho lo que la doctora declara. Ya que supongo que fue confusión de su parte ya que los hechos que acusa ocurrieron en el aula 89M y por lo tanto jamás tuvimos un acercamiento con la profesora ni con sus alumnos siendo que el salón no queda estrictamente a espaldas del Jardín de sociología. Ese día el Jardín de Sociología tenía afluencia de personas en todos sus rincones. Supongo que la impresión de la Dra. pudiese ser que éramos nosotros los que estábamos alterando la clase y teníamos una actitud amenazante todo a partir después de haber recibido la información por medio del Consejo Universitario y el Jefe de Seguridad no constándole la identidad de los agresores como ella declara. Pero como digo el jefe de Seguridad nos identifica físicamente y pudo haber una vinculación por qué nos juntamos detrás del 87M desde que hemos sido estudiantes, pero acusar que se agredió, amenazó y violento está de más para alguien que vivió con una madre soltera y tiene hermanas y amigas. Por qué conozco bien el problema sobre la violencia a la mujer y jamás ha sido mi forma de comportarme con algún académico del CUCSH.**

Y por lo visto el jefe de Seguridad no me identifica a mí de forma correcta ya que el segundo apellido materno es [redacted] 62. Siempre hemos sido estudiantes razonables a la petición de cualquier autoridad. Y estamos de lado de la institución. Espero que con este escrito se pueda esclarecer mejor que lo que está ocurriendo es una falsa acusación por yo no soy ningún agresor ni tengo por qué amenazar. Ya que tengo un hogar al cual responder y un trabajo que mantener. También quiero decir que en ningún momento he actuado de forma violenta o agresiva contra algún miembro de la comunidad universitaria ni mucho menos un profesor. De ser así ya tuviera un antecedente previo. Tampoco se correteó a ninguna de las dos mujeres ni se estrellaron las dichas botellas sobre la pared de su salón ni se cerraron las ventanas de forma provocativa. De nueva cuenta reitero jamás se ha amenazado a nadie. Espero que el proceso se lleve a cabo acorde a lo acordado y espero que lo que ha dicho la doctora es una confusión sobre sus agresores. Pero es habitual que estas situaciones se propicien en el Jardín de sociología. Es más que una costumbre un hábito del centro, pero también del perfil de estudiantes. Existe un fuerte problema de consumo de marihuana en el Jardín y efectivamente puede provocar el malestar de más de un maestro. Estamos conscientes de la situación y conocemos el problema, estamos de lado de hacer las cosas bien en conjunto con más autoridades y comunicad universitaria. Agregando dejó unas fotos de las instalaciones y la ubicación de los salones para corroborar que los supuestos agresores no somos nosotros ya que nuestra ubicación dista mucho de lo declarado por la Dra. se pide de nueva cuenta la disculpa ante la Dra. Y toda la UDG por lo hechos vergonzosos ocurridos.

Página 8 de 25



Spes Rams



12 de julio de 2018

"Honorable Consejo General Universitario, Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Dado el **Acuerdo 1.4** esta es la declaración de los hechos por mi parte, sucedidos el lunes 12 de Marzo del 2018 en el centro universitario de ciencias sociales y humanidades. Durante el transcurso del turno vespertino. En el área del Jardín de Sociología. Ese día por casualidad nos juntamos un grupo de amigos que habitualmente todos trabajamos durante las tardes pero dada la casualidad nos quedamos a tomarnos el día en la esquina que frecuentamos estar justo detrás del Salón 87M. Así sucedió el día y ese día como antes se comentó en la reunión con el rector del centro de ciencias sociales y humanidades, **si hubo ingesta de alcohol, si hubo el consumo de marihuana, de mi parte, tengo desde mucho antes de ingresar al centro fumando marihuana de forma recreativa.** Pero los hechos ocurrieron de otra manera. Durante el transcurso de la tarde todo iba bien reunidos a espaldas del 87M, un grupo de estudiantes y trabajadores nos encontrábamos en la zona del Jardín de sociología y de un de repente el Jefe de Seguridad **63** nos apercibe quizá por qué ya nos identifica por el expediente que cuenta ya que siempre nos juntamos frente a la cámara del Jardín de sociología, se acerca a nosotros directamente y yo **64** respondí de forma un poco grosera hacia él, al tomar una actitud no condescendiente a la petición de él, la petición era dejar lo que estábamos haciendo por un supuesto reporte, de tal forma que mis compañeros me retiraron de la zona para evitarnos cualquier problema y así después dialogar de forma razonable con el jefe de seguridad. El Jefe de seguridad dialogo con el resto de compañeros y hace su rutina dirigiéndose con los demás estudiantes para disuadirlos de sus actividades (fumando y tomando en el Jardín). Se retira de la zona y continuamos nosotros con normalidad en nuestra conversación de grupo debido la conversación sube de volumen y la discusión también todo entre nosotros. Ya somos estudiantes con una formación crítica sobre problemáticas sociales y temas de suma importancia siendo proclives a debatir y ser apasionados en diversos temas, pero nunca con el ánimo de ser provocadores ni mucho menos nos acercamos al salón 89M. Las cosas continuaron de forma normal hasta que nos piden al caer la noche los guardias de seguridad el retiro del centro universitario de tal forma tomamos nuestras cosas y nos dirigimos a la salida en el trayecto a la salida posiblemente y casualidad la Dra. **65** nos relaciona con los agresores pero yo no recuerdo en ningún momento haber hecho lo que la doctora declara. Ya que supongo que fue confusión de su parte ya que los hechos que acusa ocurrieron en el aula 89M siendo que el salón no queda estrictamente a espaldas del Jardín de sociología. Ese día el Jardín de Sociología tenía afluencia de personas en todos sus rincones. El día 12 de marzo existieron dos ocasiones que si tuve contacto con la Dra. La primera ocasión fue pedirle bajar el volumen de la conversación y la segunda ocasión fue cuando al pedirle disculpa me evito y respondí con una modulación de voz alta debido a mi estado. Supongo que la impresión de la Dra. pudiese ser que éramos los agresores durante toda la clase y teníamos una actitud amenazante todo a partir después de haber recibido la información por medio del Consejo Universitario y el Jefe de Seguridad no constándole la identidad de los agresores como ella declara. Pero como digo el Jefe de Seguridad nos identifica físicamente y pudo hacer una vinculación por qué nos juntamos detrás del 87M desde que hemos sido estudiantes, pero acusar que se agredió, amenazó y violento está de más para alguien que vivió con una madre soltera y tiene hermanas y amigas. Por qué conozco bien el problema sobre la violencia a la mujer y jamás ha sido mi forma de comportarme con algún académico del CUCSH. Y por lo visto el Jefe de Seguridad no me identifica a mí de forma correcta ya que el segundo apellido materno es **66**.

Miguel Ramos





Siempre hemos sido estudiantes razonables a la petición de cualquier autoridad. Y estamos de lado de la institución. Espero que con este escrito se pueda esclarecer mejor que lo que está ocurriendo es una falsa acusación por que yo no soy ningún agresor ni tengo por qué amenazar. Ya que tengo un hogar al cual responder y un trabajo que mantener. También quiero decir que en ningún momento he actuado de forma violenta o agresiva contra algún miembro de la comunidad universitaria ni mucho menos un profesor. De ser así ya tuviera un antecedente previo. Tampoco se correteó a ninguna de las dos mujeres ni se estrellaron las dichas botellas sobre la pared de su salón ni se cerraron las ventanas de forma provocativa. De nueva cuenta reiteró jamás se ha amenazado a nadie. Espero que el proceso se lleve a cabo acorde a lo acordado y espero que lo que ha dicho la doctora es una confusión sobre sus agresores. Pero es habitual que estas situaciones se propicien en el Jardín de sociología. Es más que una costumbre un hábito del centro, pero también del perfil de estudiantes. Existe un fuerte problema de consumo de marihuana en el Jardín y efectivamente puede provocar el malestar de más de un maestro. Estamos conscientes de la situación y conocemos el problema, estamos de lado de hacer las cosas bien en conjunto con más autoridades y comunicad universitaria."

13. Que con fecha 12 de julio fue presentado dentro del plazo establecido, el escrito de contestación por parte del C. [REDACTED] 67, respecto a los hechos que se le imputan, el cual se encuentra debidamente integrado en el expediente, mismo que se transcribe en su parte conducente:





68 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. H. Consejo General Universitario. El motivo de este escrito es para hacer valer lo que a mi derecho convenga según el acuerdo 1.7 de la sesión extraordinaria de consejo general universitario efectuada el 18 de junio de año en curso. **Con motivo de los eventos ocurridos el día 12 de marzo del presente año dentro del CUCSH, en donde la maestra 69 me señala a mi 70 ya otros dos compañeros como perturbadores del orden de su clase, así como hacerla sentir insegura para ejercer su labor el día 12 de marzo señalado.** Lo anterior, en lo referente al sentir y a la versión de la maestra, lo aclarare en los siguientes párrafos, contando mi versión de los hechos, la cual, difiere mucho de la versión de la maestra 71. El día lunes 12 de marzo, ocurrió simple y llanamente, que coincidimos varios amigos en el centro universitario. Amigos, que teníamos mucho sin vernos, ya que todos laboramos en la tarde lo que hace complicado que nos reunamos. Por dicho motivo fue que en ese día decidimos por unanimidad faltar a nuestras actividades laborales y tomarnos el día y pasarla dentro del cucsh. **Es cierto y como lo hicimos saber a la comisión de responsabilidad u sanciones que en la convivencia que tuvimos el consumo de alcohol y marihuana estuvo presente. Llegando a este punto me gustaría mencionar que dicha actividad no fue ese día, ni en los pasados ni en los seguidos exclusiva de un servidor y de mis otros dos compañeros señalados. Dicha conducta es endémica del cucsh.** Solo por dar una estimación que ponga en perspectiva mi punto diré que simultáneamente otras "100" personas disgregadas en varios grupos de convivencia ajenos al nuestro en los jardines de sociología y filosofía estaban haciendo lo mismo. De lo que se deduce, que el reporte de la maestra no está motivado por que estuviéramos ingiriendo alcohol y fumando marihuana (si fuera así hubiera repostado a todo el numeroso grueso de estudiantes que habían los mismo o lo similar). El reporte de la maestra está motivado en que aunado a nuestra convivencia y todo lo implícito en ella, interrumpimos el hilo de su clase y cuando salió a convenirnos de reubicarnos o marcharnos; se sintió insegura por nuestra actitud. Es en esta parte donde conviene aclarar lo propiamente sucedido con la maestra 72. **De todo lo antes mencionado, continuare diciendo que ya habían pasado unas 4 horas desde que decidimos quedarnos, todo había transcurrido hasta ese momento sin ninguna eventualidad negativa. Hasta que la maestra 73 a eso de las 6.30 pm (no recuerdo exactamente la hora solo recuerdo que empezaba el arrebol propio de la tarde-noche) se dirige a donde estábamos y estuvimos siempre, a espaldas del salón 87M donde ella nos dijo que estaba impartiendo tutoría. La maestra nos conviene a que nos reubiquemos o abandonemos el centro a lo que uno de mis compañeros quiere persuadirla de dejarnos ahí, y debió ser por lo que hacíamos y por la modulación de voz elevada propia de alguien que anda bajo los influjos del alcohol la cual hizo parecer que mi compañero estaba en carácter arbitrario y ofuscado que la maestra no atendió la petición de mi compañero y se fue diciendo que llamaría a seguridad. Unos 20 minutos después llega 74 jefe de seguridad del centro a retirarnos de ahí para que la maestra siguiera dando su curso. Es aquí donde mi compañero 75 mismo que quiso persuadir a la maestra, si toma una actitud beligerante contra 76 a lo que otro compañero lo aparta y 77 siguió pidiéndonos que nos retiráramos. Asentimos, dijimos que si lo haríamos, acto seguido Jorge Rosas se marcha a dar su rondín por el Jardín de sociología y filosofía. Quizá la falta más grave y el acto de irresponsabilidad más marcado que cometimos fue lo que pasó después.**

Alfonso Ramírez





Es lo siguiente: no nos retiramos, seguimos ahí y se nos ocurrió la idea de que la maestra ya no oyerá nuestra plática elevada de decibeles, cerrar las ventanas del salón. El que procedió a hacerlo fui yo, cerrando solo una ventana de las tres que hay. Solo cerré una, puesto que el mal estado de la ventana hizo que rechinara demasiado y se azotara ya que la empuje con fuerza porque se trababa. Cuando la ventana azoto comprendido que ya había sido suficiente, ya que si bien no fuera nuestra intención azotarla, pero tomando el contexto previo, podría parecer una abierta provocación. Decidimos irnos de ahí, ya que para eso la noche se estaba abriendo paso marcadamente. Recogimos lo que generamos de basura, limpiamos el lugar y procedimos a marcharnos. Cuando nos marchamos decidimos primero pasar al baño el cual queda en el mismo pasillo en donde está la parte delantera del aula 87M. En donde para coincidencia la maestra ya se encontraba afuera del salón con su alumna. Cuando la vimos nuestra intención fue pedirle una disculpa, pero la maestra se encontraba tajante en su decisión de no querer saber nada de nosotros argumentando que lo que hicimos tendría consecuencias. Impertinente dado nuestro estado, quisimos insistir a lo que la maestra mejor se fue. Y ese fue el último contacto que tuvimos con la maestra. De todo lo anterior mencionado en comprensible que la maestra haya mal interpretado nuestra actitud y se haya sentido insegura, puesto que no estábamos en condiciones de aclararle que nada teníamos personal en contra de ella. Y así mismo quedo constatado en la sesión extraordinaria de la comisión de responsabilidad y sanciones del día 15 de marzo en donde quisimos dejar en claro que para nada teníamos algo en contra de la maestra.

Que todo lo que pasó fue una serie de malas interpretaciones de nuestra actitud, la cual no tenía ningún dolo de perturbar a la maestra. Simplemente fue que andábamos en un estado inconveniente como para que se nos tomara en serio a la hora de aclararlo y se nos malinterpretara como una actitud contenciosa. Pero eso no quiere decir que acepte los dichos de la maestra y no tenga como comprobara que son totalmente contradictorios en lo referente: -Nunca nos hemos puesto al calce la ventana del aula 89M a hacer los que ese día se hizo. -La maestra menciona que cada lunes pasa lo mismo, de nuestra parte diremos que eso no nos consta, pero de ser así para nada hemos sido nosotros ya que esa era la primera vez que velamos a la maestra. -Jamás estrellamos botellas en contra de la fachada del salón 89M. Eso tenemos como corroborarlo. - Jamás la maestra tuvo que correr por riesgo de su integridad, ni mucho menos la perseguimos. - Reitera que no es la primera vez que se siente amenazada por los sujetos afuera de su salón 89M dando a entender que no es la primera vez que la "encarábamos" reitero esa fue la primera vez que nosotros vimos a la maestra y como ya menciones jamás nos hemos sentido a partir tomando alcohol y fumando marihuana afuera de dicha aula. -Si bien no nos menciona, pero lo deja ver implícito. Nunca he y hemos dejado mensajes amenazantes en el carro de la maestra. - Pero lo más grave y lo que me deja ver que la maestra quiere perjudicarnos a toda costa, es cuando dice que en dos ocasiones la perseguido afuera del plantel totalmente falso. Dicha actitud tan ruin no va conmigo y mi formación moral y puedo meter las manos al fuego por mis compañeros para aseverar lo mismo de su parte. Estas inconsistencias tenemos como comprobarlas como tal, solo que considero y consideraos que un oficio no es suficiente para aclarar y dirimir un asunto de esta naturaleza, dado que carece de emotividad y percepción de sinceridad de la parte que juzga y la parte juzgada. Es por eso que quisiera pedir la oportunidad de aclararlo de viva voz ante el Honorable Consejo General universitario."

Alfonso Ramos

14. Que con fecha 12 de julio fue presentado dentro del plazo establecido, el escrito de contestación por parte del C. [REDACTED] 78, respecto a los hechos que se le imputan, el cual se encuentra debidamente integrado en el expediente, el cual se transcriben en su parte conducente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





██████████ 79. H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. COMISION DE RESPONSABILIDADES Y RESPONSABILIDADES. Atendiendo a la solicitud de la comisión es mi deber relatar los acontecimientos que se dieron la tarde del 12 de marzo del 2018 en las instalaciones de la licenciatura de Sociología; a continuación comienzo: **Ese día** yo me encontraba trabajando en mi negocio propio en las cercanías del Hospital Civil viejo cuando aproximadamente a las 15:00 Hora me dirigí a las cercanías del CUCSH para adquirir algunos insumos al terminar decidí pasar al centro universitario. **En su interior encontré varios compañeros de la carrera y efectivamente como dice la Dra. ██████████ 80 en su declaración ingerí alcohol y consumí cannabis hasta la tarde-noche.** Aproximadamente a las 19:00 Hrs. La Dra. ██████████ 81 a la que previamente nunca había visto **llego a la parte traera del Aula 89 M para invitarnos a que nos retiráramos pues estábamos interrumpiendo su clase ya que nuestro volumen era muy elevado y el olor del cannabis molestaba en exceso acto seguido el Maestro ██████████ 82 que es el encargado de Seguridad** llegó con nosotros y de manera amable nos pidió que nos retiráramos pues había recibido la queja de una profesora debido al ruido ocasionado por la plática y el olor del cannabis. **A decir verdad le dijimos que nos retiráramos pero no fue así y continuamos con nuestra actividad; tiempo después salió la profesora nuevamente a convenirnos que nos retiráramos a lo cual un compañero quiso dialogar con ella pero la maestra al ver nuestra actividad y nuestro estado se mostró tajante al respecto y mi compañero se ofusco e incremento el tono de su voz a lo cual yo lo que hice fue llevármelo del sitio.** Nos retiramos y volvimos después que la Maestra se fue para ponernos de acuerdo sobre qué hacer, en ese momento un compañero decidió cerrar la ventana pero debido a las condiciones de humedad y oxido por el paso del tiempo se azoto (lo cual sucede con todas). Acto seguido decidimos abandonar las instalaciones y en el pasillo que da al salón nos encontramos a la Dra. ██████████ 83, supongo había terminado su clase y se disponía a irse. **MI compañero intento abordarla para disculparse por el suceso antes cometido pero la maestra lo ignora por el estado en que se encontraba...ese fue el último contacto que tuvimos con la Maestra.** Anexo: Me deslindo completamente de las acciones denunciadas en mi contra contenidas en el Oficio que se me entrego en mi domicilio, entre las cuales resaltan: Jamás estrellamos botellas contra el salón ni contra nada de ser así resultaría muy obvio en los circuitos de seguridad. Nunca hemos violentado ni amenazado a la maestra de hecho era la primera vez que teníamos contacto con ella. Siendo más puntual y continuando con lo anterior la maestra menciona que la hemos seguido al exterior de la escuela y puesto mensajes en su auto esto lo considero un agravio a mi persona pues esto se considera un delito del orden común. Todo lo que considero como versiones contradictorias con base al testimonio de la maestra quedo aclarado con fecha 15 de Marzo de 2018 en la comisión de responsabilidades y sanciones del CUCSH CITANDO EL RESULTADO Y # 6" **Que de la audiencia con los estudiantes se desprende, por su propio dicho, que efectivamente consumieron bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas, además que confesaron que efectivamente estaban haciendo desorden, pero que no se acordaban de alguna directa a la profesora o a sus estudiantes". Cabe resaltar "que lo que refiere el resultado de la audiencia, en lo particular al consumo lo que se menciona como sustancias prohibidas es propio al consumo de marihuana y nada más; actividad endémica desde los trabajadores hasta los administrativos.** Terminando con el presente documento es de mi voluntad expresar que solicito se me dé derecho a relatar lo sucedido frente al Honorable Consejo General Universitario puesto que de lo que se me acusa es algo totalmente ajeno a mi personalidad y desenvolvimiento en sociedad."

Heber Ramos

15. Que de conformidad con el procedimiento y etapas señalados en el Estatuto General de Esta Casa de Estudio, así como en los acuerdos de esta Comisión, con fecha 16 de julio del presente año, se llevó a cabo el desahogo de la audiencia prevista en el artículo 211 de dicho ordenamiento, para cada uno de los denunciados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





a) Audiencia del C. [REDACTED] 84, la cual se transcribe a continuación:

Comisión: ¿Cuál es tu nombre y en donde te desenvuelves en la universidad?

Él: [REDACTED] 85, soy estudiante desde en 2012A pero como trabajo no he podido terminar me falta el idioma y una materia obligatoria.

Comisión: ¿Le pregunta si hace suyos los escritos presentados los días 11 y 12 de julio de 2018 y los ratifica?

Él: Lo visto con el rector Héctor Raúl es que se consumió alcohol y marihuana detrás del 87M, le contábamos que desde que iniciábamos desde el día hasta el anochecer en el Jardín de sociología y hubo dos situaciones con [REDACTED] 86 la primera fue dejar el área porque estábamos haciendo mucho ruido supongo que al salir al Jardín somos los primeros que nos identificó porque estábamos ahí pero todo el Jardín estaba lleno de gente e hicimos caso omiso a los que nos dijo y luego [REDACTED] 87 el jefe de seguridad y yo en mi actitud no condescendiente no le tomé la palabra y mis compañeros en una actitud mía muy transgresora me retiré de la zona y él sigue con su rutina de recorrer el Jardín y pedirle a los jóvenes que dejen de fumar porque es algo muy común y ahí continuamos y seguimos hasta el anochecer ya que los guardias de seguridad nos dicen que abandonemos la zona y nos encontramos con [REDACTED] 88 de casualidad por todo el malestar que se percató ella hizo caso omiso al diálogo y ella hace caso omiso por el estado inconveniente en el que nos encontrábamos para hacer un diálogo.

A lo dicho de ella no la conozco no tengo nada persona con ella nunca me he acercado a su salón y estudio en la mañana y ese día nos quedamos unos amigos por la tarde y por eso sucedió todo eso

Comisión: ¿Ese día tuviste un diálogo con ella y en qué consistió?

Él: Había un problema en la UNAM y estábamos discutiendo de la Inseguridad del país y fue un tema donde se aborda, tema a cualquiera le puede cortar la cabeza y fue como una forma de que no nos criminalizara por hacer la práctica fumar y tomar, sabemos que está mal y que incluso puede ser una falta administrativa o penal pero nunca quise ser agresivo con ella fue por mi estado.

Comisión: ¿La maestra comentó algo?

Nos evadió

Comisión: ¿Dices que además trabajas, en qué?

Él: Avenida Providencia Café barbera

Comisión: ¿Se relaciona según tu comentario que a la maestra recibió mensajes en su vehículo?

Yo nunca haría algo así.

Comisión: ¿Estas consiente de que el consumo de alcohol y drogas está mal?

Él: Si estoy consiente, pero es una práctica cultural CUCSH.

Deje unas fotos y los sucesos fueron en el 87M y lo que ella cita, porque parece que nunca nos acercamos al salón 89M a agredir. Del 87M un compañero dice que, bajo las ventanas, pero como hacen un sonido muy estruendoso y pareció agresión y puede parecer muy cinico, pero estábamos tomando ron, no caguamos, quiero ser sincero y no somos delincuentes, aunque claro cometimos faltas administrativas, pero a ella nunca se le agredió.

b) Audiencia del C. [REDACTED] 89, la cual se transcribe a continuación:

Comisión: ¿Le pregunta si hace suyo el escrito presentado el día 12 de julio de 2018 y lo ratifica?

Estudiante de Estudios Políticos y de Gobierno, no tengo grado ya que paso el tiempo para concluir me faltan 200 créditos

Él: Sí, lo ratifico todo y cada una de sus partes.

Comisión: Sigues asistiendo a clases

Él: Sí

Comisión: ¿Qué nos puedes decir de los hechos sucedidos?

Él: Lo que paso ese día mi versión de las cosas, coincidimos varios amigos que trabajamos en las tardes y acordamos quedarnos a convivir dentro del plantel como se lo hicimos saber a la Comisión del Centro el consumo de bebidas alcohólicas y de marihuana estuvo presente en la convivencia y quisiera que si se nos sanciona sea por eso nada más. Como a las 6 de las tardes salió la maestra [REDACTED] 90 a reconvenirnos del aula 87M y ese salón atraviesa el edificio M y estábamos a espaldas y si se mete el olor y sale a pedirnos que nos reubiquemos y un compañero quiere dialogar con ella pero en el estado en el que estábamos la maestra no lo tomo en cuenta y no pide que nos retiremos y mi compañero se ofusca y sube el tono de voz sin decir nada altisonante nomas empezó a hablarnos fuerte como a los 20 minutos llega [REDACTED] 91 a convenirnos a que nos retiremos no a que nos salgamos del centro, ya que como



Hector Ramirez



lo dije en mi escrito esa es una práctica endémica del CUCSH, había aproximadamente otras 80 personas en los jardines haciendo lo mismo. No nos retiramos, creímos que con que el hubiera venido estaba bien e íbamos a poder seguir tomando. Paso como una hora y como estábamos a espaldas del salón de la maestra y yo quise cerrar la ventana y para que no se metiera la plática y el olor de la marihuana y se azotó y pensamos que se iba a tomar como una provocación abierta y decidimos irnos y por coincidencia nos topamos a la maestra se le quiso pedir una disculpa y esta vez es más tajante y mi compañero que estaba más tomado sube el tono de voz y la maestra se muestra tajante y se retira por el pasillo del edificio M, ese fue el último contrato que tuvimos con ella, iba una alumna.

Comisión: ¿Algún comunicado con la maestra dentro del salón?

Él: No. La maestra es la primera vez que la veníamos y ella dice que cada lunes se hace esa práctica y no es cierto y ya que ella dice que esto pasa lunes tras lunes no somos nosotros, puede ser que ella nos esté confundiendo ya que todos trabajamos en las tardes, y puede que nos confunda con otras veces que lasa lo mismo.

Comisión: Dentro del salón tuvieron alguna comunicación

Él: Nunca me he sentado afuera del salón 89M a hacer eso, excepto que da a espaldas de un salón pero nunca tuvimos contacto con ella en un salón y menciona también que estrellamos botellas de caguamas y no lo hicimos, no digo que este diciendo mentiras pero si tiene contradicciones

Comisión: ¿Que tomaron ese día?

Él: Ron, y estuvimos frente a una cámara, no quiero que suene cínico, pero así fue. Esto en referencia a que la maestra dice que estrellamos envases de caguama, los cuales no teníamos. Cuando fuimos ante la Comisión de CUCSH le pedimos como que nosotros no íbamos a tomar una rencilla con la maestra y que constara que no tenemos algún tipo de animadversión con ella por lo sucedido y que me gustaría que la maestra hubiera estado presente para ofrecerle una disculpa. Lo cual me saca mucho de lugar que la maestra diga que la hemos seguido 2 veces fuera de la escuela o dejado mensajes en su carro. Lo que paso fue tal cual hasta lo que dije que dejamos de ver a la maestra. En lo que ella dijo hay muchas contradicciones. Ella dijo que en su declaración que una vez había un humo que un alumno que no era marihuana que era otra sustancia y si eso pasó no fuimos nosotros.

Heberto Ramírez





Que quede constado que para nada tenemos algún tipo de rencor en contra de la maestra que aceptamos ingerir alcohol y marihuana, pero nunca agredir a la maestra. En esa ocasión, en días previos o en días posteriores.

c) Audiencia del C. [REDACTED] 92, la cual se transcribe a continuación:

Comisión: ¿Le pregunta si hace suyo el escrito presentado el día 12 de julio de 2018 y lo ratifica?

Él: Sí, lo ratifico todo y cada una de sus partes.

Comisión: Nos puedes decir tu nombre completo y tu actividad en el centro

Él: Mi nombre [REDACTED] 93 y soy estudiante de Estudios Políticos y de Gobierno desde el 2012, digamos que me falta como un año para terminar ya que tengo un negocio y soy técnico electricista y si te cae un buen trabajo puedes perder hasta un mes y mes y medio y como sostengo a mi familia tengo que hacerlo.

Comisión: ¿Que paso ese día?

Él: El 12 de marzo, yo cerré mi negocio que esta por el hospital civil viejo y pase al centro porque se juntan los amigos de generación y tomamos licor y consumimos marihuana después como a la media hora salió una persona que después supe que era maestra que nunca había visto y nos pidió que nos retiráramos porque como andábamos estábamos escandalizado y un compañero [REDACTED] 94 quiso hablar con ella y como estaba borracho ella no quiso hablar con el porque lo que más le molestaba era el volumen tan alto que estábamos hablando y la maestra lo dejó y se fue, como a los 20 minutos llegó el encargado de seguridad [REDACTED] 95 y nos pidió amablemente que nos retiráramos porque se estaba haciendo de noche y le dijimos que si nos íbamos a ir pero no nos fuimos nos quedamos como otros 20 minutos y luego nos encaminamos a la salida porque ya no había luces prendidas y vimos a la maestra con una alumna y mi compañero se acercó a ella para disculparse y se fue para la salida y nosotros nos fuimos por otra salida y mi contacto con ella duro como 30 segundos

Comisión: ¿La comunicación con la muestra fue dentro del salón?

Él: Afuera en el jardín.

Comisión: ¿Que más sucedió?

Él: Yo me fui al tren y cada quien para su casa

Comisión: ¿cómo a qué hora?

Él: Como a las 9 cuando ya se acaba el turno

Comisión: ¿Los encargados de seguridad les comentaron algo?

Él: Pasaron unos vigilantes y nos dijeron que ya nos fuéramos

Comisión: ¿Después de ese día te reuniste con tus amigos a fumar y tomar?

Él: No, por la tarde ya ni he vuelto, mis clases son por la mañana en horario de 7 a 2

Comisión: ¿Cuántas clases tomas?

Él: 2 este semestre. Y quiero agregar que en el informe de la maestra dice cosas que nunca pasaron como que aventamos botellas que seguimos a la maestra, que le dejamos mensajes en su carro y que no ha sido la primera vez que pasa esto.

Comisión: ¿Que tomaron?

Él: Yo cuando lleguen el e ya estaban tomando en vasos de hielo seco o del Oxxo no recuerdo

Comisión: ¿Tu que tomaste?

Él: Un licor no recuerdo que era

Comisión: ¿Has tenido comunicación con la maestra?

Él: No, lo digo sinceramente, si la veo no recuerdo quien es. Yo solo fui un espectador

Comisión: ¿Algún directivo les llamó la atención?

Él: Tuvimos una reunión con el rector del centro para dar nuestro testimonio, pero no sabíamos eso de que la maestra dijo que la habíamos agredido

Comisión: ¿Recuerdas haber golpeado puertas o ventanas?

Él: Un amigo cerro una ventana, pero como son viejas y oxidadas las tienes que aventar fuerte, de hecho, una vez se quebró una al solo cerrarla.

Comisión: ¿Algulen quiso entrar al salón?

Él: No

Comisión: ¿Desde cuándo consumes marihuana?

Él: Desde la prepa.

Comisión: ¿En el centro es común esta práctica?

Él: En todo el centro, en derecho no tanto ahí es mas de vino en los carros con música, adentro en el área de mi **Él:** División es más común, los que entran ahí entran con esa predisposición personalidad, familia, Reflejos de la Modernidad y Generaciones.

Comisión: ¿Qué piensas de eso?



[Handwritten signature and scribble]



Él: Esta mal porque estamos en la Universidad

Comisión: ¿Algo más para agregar?

Él: De lo que dice la maestra me deslindo totalmente porque no es cierto, de hecho, me fueron a buscar a mi casa para esto mismo y si mi familia se entera... no me la acabo

Comisión: ¿Qué pensaría tu familia?

Él: Que está mal, pero es de polo a polo de tomar a perseguir a alguien, porque tengo a mi mamá y mis dos hermanas chicas que yo ayudo con la economía, pero yo no soy así y no creo que mis compañeros tampoco. Estoy en la mejor disposición de arreglar esto y a terminar mi carrera.

16. Que los acuerdos emitidos por esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones el 16 de julio de 2018, fueron los siguientes:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos signados por el C. [REDACTED] 96, en los que manifiesta por escrito lo que a su derecho conviene respecto del caso que nos ocupa, mismos que son integrados al expediente respectivo. **SEGUNDO.** Se tiene al C. [REDACTED] 97, rindiendo su declaración referente al caso que nos ocupa, misma que será tomada en cuenta para la resolución final del presente asunto. **TERCERO.** Se tiene por recibido el escrito signado por el C. [REDACTED] 98, en el que manifiesta por escrito lo que a su derecho conviene respecto del caso que nos ocupa, mismo que es integrado al expediente respectivo. **CUARTO.** Se tiene al C. [REDACTED] 99, rindiendo su declaración referente al caso que nos ocupa, misma que será tomada en cuenta para la resolución final del presente asunto. **QUINTO.** Se tiene por recibido el escrito signado por el C. [REDACTED] 100, en el que manifiesta por escrito lo que a su derecho conviene respecto del caso que nos ocupa, mismo que es integrado al expediente respectivo. **SEXTO.** Se tiene al C. [REDACTED] 101, rindiendo su declaración referente al caso que nos ocupa, misma que será tomada en cuenta para la resolución final del presente asunto. ...

Una vez narrado lo actuado en el expediente disciplinario respectivo y agotado el procedimiento previsto en la legislación universitaria, esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, procede a emitir la resolución respectiva, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que esta Casa de Estudio se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la presente Ley, y las normas que de la misma deriven, así lo dispone el artículo 2 de su Ley Orgánica.
- III. Que el Consejo General Universitario es el Máximo Órgano de Gobierno de esta Casa de Estudios, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica.
- IV. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. VI/1487/2018

- V. Que esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones es competente para conocer de los hechos denunciados por la C. [REDACTED] 102, académica de esta Casa de Estudio, en contra de los CC. [REDACTED] 103, [REDACTED] 104 y [REDACTED] 105, alumnos de la licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, todos adscritos al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por conductas que constituyen infracciones a la norma universitaria.
- VI. Que esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, en los términos del artículo 93 de la Ley Orgánica y la fracción IV del artículo 90 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara llevó a cabo la investigación correspondiente, a efecto de estar en condiciones de proponer al pleno las sanciones que, en su caso, deban aplicarse, si así procediere.
- VII. Que este órgano de gobierno llevó a cabo el procedimiento establecido en la norma universitaria, garantizando los derechos de los presuntos infractores.
- VIII. Que la comunidad universitaria está integrada entre otros, por los alumnos, egresados y graduados de esta Casa de Estudio, según lo dispuesto por la fracción II del artículo 10 de la Ley Orgánica.
- IX. Que el presente dictamen contiene la resolución respecto al C. [REDACTED] 106; sin embargo, el análisis del expediente se realiza de manera integral y conjunta en relación con las manifestaciones de los CC. [REDACTED] 107 y [REDACTED] 108, quienes también son denunciados por los mismos hechos por la profesora [REDACTED] 109, quienes son miembros de la comunidad universitaria, como alumnos de esta Casa de Estudio, tal y como se acreditó con la información que arroja el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU).
- X. Que los miembros de la comunidad universitaria son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley Orgánica, el Estatuto General y sus Reglamentos, así lo dispone el artículo 204 del Estatuto General.
- XI. Que de los hechos denunciados, las conductas que se le imputa al C. [REDACTED] 110, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son las siguientes:
- a) Falta de respeto y consideraciones debidas a las labores académicas de la profesora [REDACTED] 111, al dirigirse en estado inconveniente por estar bajo el influjo del alcohol y marihuana, faltando a las indicaciones dadas por la profesora y por el jefe de seguridad de dicho Centro.
 - b) Consumo de alcohol, marihuana y otras sustancias dentro de las instalaciones universitarias del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - c) La falta de respeto hacia la profesora [REDACTED] 112, al pedirles que se retiraran del área cercana al aula en la que impartía la clase el día 12 de marzo del año en curso.
 - d) La omisión por parte de los alumnos denunciados al no acatar las indicaciones tanto de la profesora [REDACTED] 113, como del jefe de seguridad de dicho Centro Universitario, al solicitarles que se retiraran del área cercana al aula M89, afectando el desarrollo de la clase que se encontraba impartiendo la profesora denunciante, por el humo toxico dentro del salón y el ruido realizado al exterior del salón de clases ya mencionado.

Conductas que encuadran en las fracciones I, II, III y XIII del artículo 90 de la Ley Orgánica, así como en las fracciones III, VII y IX del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 18 de 25



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. VI/1487/2018

- XII. Que son causas generales de responsabilidad y ameritan sanciones administrativas entre otras las de violar, por acción u omisión, cualesquiera de las obligaciones impuestas por la Ley, el Estatuto General, los Reglamentos o los acuerdos de las autoridades de la Universidad, así como cualquiera otra falta a la disciplina; no guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos; conducirse con hostilidad o coacción en actos concretos, en contra de cualquier universitario o grupo de universitarios, por razones ideológicas o de orden puramente personal y la comisión de conductas ilícitas graves dirigidas contra la existencia, la unidad, el decoro y los fines esenciales de la Universidad, así lo prevé el artículo 90, fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- XIII. Que de igual manera, son causas de responsabilidad, además de las establecidas en el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica, las de cometer y promover, dentro de los recintos de la Universidad, actos inmorales o ilícitos; ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir, distribuir onerosa o gratuitamente a otro, en los recintos universitarios, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la Ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza y faltar a la disciplina en cualquier forma, según lo establecido por las fracciones III, VII y IX del artículo 205 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- XIV. Que previo a entrar en el análisis y valoración de los elementos de convicción con que cuenta esta Comisión, es necesario precisar que, si bien es cierto que los 3 alumnos denunciados manifiestan que los hechos denunciados no se realizaron específicamente afuera del aula M89, sino de la M87, dentro de las instalaciones universitarias pertenecientes al CUCSH, ello no desestima la causa que dio origen a la denuncia presentada por la profesora [REDACTED] 114, materia del presente.
- XV. Que el resultado de la investigación realizada se emite a continuación, y en cada conducta y hecho imputado C. [REDACTED] 115, se realiza el análisis y valoración de las pruebas, elementos de convicción que obran en el expediente.

1. En cuanto a las conductas imputadas al C. [REDACTED] 116, se cuenta con los siguientes elementos de convicción.

A) La ratificación de la denuncia presentada ante autoridades del CUCSH por parte de la profesora [REDACTED] 117, y la declaración ante esta Comisión con fecha 18 de junio de 2018, en la que hace el señalamiento directo hacia 3 alumnos, entre ellos, [REDACTED] 118, la, quien asimismo, es identificado y reconocido por parte del Jefe de Seguridad de dicho Centro, el C. [REDACTED] 119, como uno de los denunciados. Declaraciones que consta en la sesión de esta Comisión de fechas 18 de junio de 2018, que se tienen como reproducidas como si a la letra se insertasen.

...
Consejero: Les pidieron identificarse a los estudiantes. Ud. nos puede ayudar a identificarlos.

Citado: [REDACTED] 120, [REDACTED] 121 y [REDACTED] 122.

Consejero: Ellos reconocen o niegan los hechos.

Citado: Reconocen los hechos y que no están en condiciones para llevar a cabo un dialogo.

Consejero: El estado se debía al consumo de estupefacientes.

Citado: Si, alcohol.

Consejero: No estado óptimo, su comportamiento se infería.

Citado: Así es.

...
Consejero: Los nombres completos:

[REDACTED] 123, [REDACTED] 124 y [REDACTED] 125.

Si los identifica a los 3?

Citado: Si.

...



5.
Hernández Ramírez



Manifestaciones a las que se le dan pleno valor probatorio, puesto que se realizaron de manera libre, al haber sido ratificados ante los miembros de este órgano de gobierno.

- B) Que de las manifestaciones realizadas por el C. [REDACTED] 126, confiesa y afirma haber estado consumiendo alcohol y marihuana el día de los hechos denunciados, por lo que se confirma el estado inconveniente bajo el influjo de dichas sustancias, así consta en el escrito presentado ante esta Comisión con fecha 12 de julio del presente:

Escrito 12 de julio de 2018

...
"El motivo de este escrito es para hacer valer lo a que a mi derecho convenga según el acuerdo 1.7 de la sesión extraordinaria del consejo general universitario efectuada el 18 de junio del año en curso. Con motivo de los eventos ocurridos el día 12 de marzo del presente año dentro del CUCSH, en donde la maestra [REDACTED] 127 me señala a mi [REDACTED] 128 y a otros dos compañeros como perturbadores del orden de su clase, así como hacerla sentir insegura para ejercer su labor el día 12 de marzo señalado. Lo anterior, en lo referente al sentir y a la versión de la maestra, lo aclarare en los siguientes párrafos, contando mi versión de los hechos, la cual, dista mucho de la versión de la maestra [REDACTED] 129.

El día lunes 12 de marzo, ocurrió simple y llanamente, que coincidimos varios amigos en el centro universitario. Amigos, que teníamos mucho sin vernos, ya que todos laboramos en la tarde lo que hace complicado que nos reunamos.

Por dicho motivo fue que ese día decidimos por unanimidad faltar a nuestras actividades laborales y tomamos el día y pasarla dentro del cucsh.

Es cierto y como se lo hicimos saber a la comisión de responsabilidades y sanciones que en la convivencia que tuvimos el consumo de alcohol y marihuana estuvo presente. Llegando a este punto me gustaría mencionar que dicha actividad no fue ese día, ni en los pasados ni en los seguidos exclusiva de un servidor y de mis otros compañeros señalados. Dicha conducta es endémica del cucsh.

Solo por dar una estimación que ponga en expectativa mi punto diré que simultáneamente otros "100" personas disgregadas en varios grupos de convivencia ajenos al nuestro en los jardines de sociología y filosofía estaban haciendo lo mismo. De lo que se deduce, que el reporte de la maestra no está motivado por que estuvieramos ingiriendo alcohol y fumando marihuana (si fuera así hubiera reportado a todo el número grueso de estudiantes que hacían lo mismo o lo similar).

El reporte de la maestra esté motivado en que aunado a nuestra convivencia y todo lo implícito en ella, interrumpimos el hilo de su clase y cuando salió a convenirnos de reubicarnos o marcharnos, a decir de ella; se sintió insegura por nuestra actitud.

Es en esta parte donde conviene aclarar lo proplamente sucedido con la maestra [REDACTED] 130.

De todo lo antes mencionado, continuare diciendo que ya habían pasado unas 4 horas desde que decidimos quedarnos, todo había transcurrido hasta ese momento sin ninguna eventualidad negativa. Hasta que la maestra [REDACTED] 131 a eso de las 6:30 pm (no recuerdo exactamente la hora solo recuerdo que empezaba el arrebol propio de la tarde-noche) se dirige a donde estábamos y estuvimos siempre, a espaldas del salón 87M donde ella nos dijo que estaba impartiendo tutoría. La maestra nos conviene a que nos reubiquemos o abandonemos el centro a lo que uno de mis compañeros quiere persuadir a dejarnos ahí, y debió ser por lo que hacíamos y por la modulación de voz elevada propia de alguien que anda bajo los influjos del alcohol la cual hizo parecer que mi compañero estaba en carácter arbitrario y ofuscado que la maestra no atendió la petición de mi compañero y se fue diciendo que llamaría a seguridad. Unos 20 minutos después llega [REDACTED] 132 jefe de seguridad del centro a retirarnos de ahí para que la maestra siguiera dando su curso. Es aquí donde mi compañero [REDACTED] 133 lo mismo que quiso persuadir a la maestra, si toma una actitud beligerante contra Jorge rosas a lo que otro compañero lo aparta y [REDACTED] 134 siguió pidiéndonos que nos retiráramos. Asentimos, dijimos que si lo haríamos, acto seguido [REDACTED] 135 se marcha a dar su rondín rutinario por el jardín de sociología y filosofía.

Página 20 de 25



Jorge Rosas



Quizá la falta más grave y el acto de irresponsabilidad más marcado que cometimos fue lo que pasó después. Es lo siguiente: no nos retiramos, seguimos ahí y se nos ocurrió la idea de que para que la maestra ya no oyera nuestra plática elevada de decibeles, cerrar las ventanas del salón. El que procedió a hacerlo fui yo, cerrando solo una ventana de las tres que hay. Solo cerré una, puesto que el mal estado de la ventana hizo que rechinara demasiado y se azotara ya que la empuje con fuerza por que se trababa. Cuando la ventana azoto comprendimos que ya había sido suficiente, ya que si bien no fue nuestra intención azotarla, pero tomando el contexto previo, podría parecer una abierta provocación. Decidimos irnos de ahí, ya para eso la noche se estaba abriendo paso marcadamente. Recogimos lo que generamos de basura, limpiamos el lugar y procedimos a marcharnos.

Cuando nos marchamos decidimos primero pasar al baño el cual queda en el mismo pasillo en donde está la parte delantera del aula 87M. En donde para coincidencia la maestra ya se encontraba afuera del salón con su alumna.

Cuando la vimos nuestra intención fue pedirle una disculpa, pero la maestra se encontraba tajante en su decisión de no querer saber nada de nosotros argumentando que lo que hicimos tendría consecuencias. Impertinente dado nuestro estado, quisimos insistir a lo que la maestra mejor se fue. Y ese fue el último contacto que tuvimos con la maestra.

De todo lo anterior mencionado en comprensible que la maestra haya mal interpretado nuestra actitud y se haya sentido insegura, puesto que no estábamos en condiciones de aclararle que nada teníamos personal contra de ella.

Y así mismo quedo constatado en la sesión extraordinaria de la comisión de responsabilidades y sanciones del día 15 de marzo de donde quisimos dejar en claro que para nada teníamos algo en contra de la maestra. Que todo lo que paso fue una serie de malas interpretaciones de nuestra actitud, lo cual no tenía ningún dolo de perturbar a la maestra. Simplemente fue que andábamos en un estado inconveniente como para que se nos tomara en serio a la hora de anclarlo y nos malinterpretara como una actitud contenciosa. Pero esto no quiere decir que acepte los dichos de la maestra y no tengo como comprobar que son totalmente contradictorios en lo referente:

-Nunca nos hemos puesto al calce de la venta del aula 89M a hacer lo que ese día se hizo.

-La maestra menciona que cada lunes pasa lo mismo, de nuestra parte diremos que eso no nos consta, pero de ser así para nada hemos sido nosotros ya que esa era la primera vez que veíamos a la maestra.

-Jamás estrellamos botellas en contra de la fachada del salón 89M. Eso tenemos como corroborarlo.

-Reitera que no es la primera vez que se siente amenazada por los sujetos afuera de su salón 89M dando a entender que no es la primera vez que la "encárbamos", reitero esa fue la primera vez que nosotros vimos a la maestra y como ya menciones jamás nos hemos sentido a partir tomando alcohol y fumando marihuana afuera de dicha aula.

-Si bien no nos menciona, pero lo deja ver implícito. Nunca he y hemos dejado mensajes amenazantes en el carro de la maestra.

-Pero lo más grave y lo que me deja ver que la maestra quiere perjudicarnos a toda costa, es cuando dice que en dos ocasiones la hemos perseguido afuera del plantel totalmente falso. Dicha actitud tan ruin no va conmigo y mi formación moral y puede meter las manos al fuego por mis compañeros para aseverar lo mismo de su parte.

Estas inconsistencias tenemos como comprobarlas como tal, solo que consideramos que un oficio no es suficiente para aclarar y dirimir un asunto de esta naturaleza, dado que carece de emotividad y percepción de sinceridad de la parte que juzga y la parte juzgada. Es por eso que quisiera pedir la oportunidad de aclararlo de viva voz ante el Honorable Consejo General Universitario.

Manifestaciones a las que se les da pleno valor probatorio, puesto que dicho reconocimiento lo realizó de manera libre, al haber sido ratificados ante los miembros de este órgano de gobierno.

- C) Que en sesión de fecha 16 de julio de 2018, en la audiencia prevista para que el presunto infractor rinda su declaración ante esta Comisión el C. [REDACTED] 136 [REDACTED] manifestó:



Handwritten signature and scribbles in blue ink.



Comisión: ¿Le pregunta si hace suyo el escrito presentado el día 12 de julio de 2018 y lo ratifica? Estudiante de Estudios Políticos y de Gobierno, no tengo grado ya que paso el tiempo para concluir me faltan 200 créditos

Él: Sí, lo ratifico todo y cada una de sus partes.

Comisión: Sigues asistiendo a clases

Él: Sí

Comisión: ¿Qué nos puedes decir de los hechos sucedidos?

Él: Lo que paso ese día mi versión de las cosas, coincidimos varios amigos que trabajamos en las tardes y acordamos quedarnos a convivir dentro del plantel como se lo hicimos saber a la Comisión del Centro **el consumo de bebidas alcohólicas y de marihuana estuvo presente en la convivencia y quisiera que si se nos sanciona sea por eso nada más.** Como a las 6 de las tardes **salló la maestra [REDACTED] 138 a reconvenirnos del aula 87M y ese salón atraviesa el edificio M y estábamos a espaldas y si se mete el olor y sale a pedirnos que nos reubiquemos y un compañero quiere dialogar con ella pero en el estado en el que estábamos la maestra no lo tomo en cuenta y no pide que nos pide que nos retiremos y mi compañero se ofusca y sube el tono de voz sin decir nada altisonante nomas empezó a hablarnos fuerte como a los 20 minutos llega [REDACTED] 139 a convenirnos a que nos retiremos no a que nos salgamos del centro, ya que como lo dije en mi escrito esa es una práctica endémica del CUCSH, había aproximadamente otras 80 personas en los jardines haciendo lo mismo. No nos retiramos, creímos que con que el hubiera venido estaba bien e íbamos a poder seguir tomando. Paso como una hora y como estábamos a espaldas del salón de la maestra y yo quise cerrar la ventana y para que no se metiera la plática y el olor de la marihuana y se azotó y pensamos que se iba a tomar como una provocación abierta y decidimos irnos y por coincidencia nos topamos a la maestra se le quiso pedir una disculpa y esta vez es más tajante y mi compañero que estaba más tomado sube el tono de voz y la maestra se muestra tajante y se retira por el pasillo del edificio M, ese fue el último contrato que tuvimos con ella, iba una alumna.**

...

Comisión: ¿Que tomaron ese día?

Él: Ron, y estuvimos frente a una cámara, no quiero que suene cínico, pero así fue. Esto en referencia a que la maestra dice que estrellamos envases de caguama, los cuales no teníamos. Cuando fuimos ante la Comisión de CUCSH le pedimos como que nosotros no íbamos a tomar una rencilla con la maestra y que constara que no tenemos algún tipo de animadversión con ella por lo sucedido y que me gustaría que la maestra hubiera estado presente para ofrecerte una disculpa. Lo cual me saca mucho de lugar que la maestra diga que la hemos seguido 2 veces fuera de la escuela o dejado mensajes en su carro. Lo que paso fue tal cual hasta lo que dije que dejamos de ver a la maestra. En lo que ella dijo hay muchas contradicciones. Ella dijo que en su declaración que una vez había un humo que un alumno que no era marihuana que era otra sustancia y si eso pasó no fuimos nosotros. **Que quede constado que para nada tenemos algún tipo de rencor en contra de la maestra que aceptamos ingerir alcohol y marihuana, pero nunca agredir a la maestra.** En esa ocasión, en días previos o en días posteriores.

Manifestaciones a las que se les da pleno valor probatorio, puesto que las realizó de manera libre, al haber sido ratificados ante los miembros de este órgano de gobierno.

2. Que de lo anterior, esta Comisión, encuentra debidamente acreditada las siguientes conductas imputadas al C. [REDACTED] 140 :

- a) Falta de respeto y consideraciones debidas a las labores académicas de la profesora [REDACTED] 141, al dirigirse en estado inconveniente por estar bajo el influjo del alcohol y marihuana, faltando a las indicaciones dadas por la profesora y por el jefe de seguridad de dicho Centro, **no acreditándose así,** agresión directa en contra de la profesora denunciante.
- b) Consumo de alcohol, marihuana y otras sustancias dentro de las instalaciones universitarias del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- c) La falta de respeto hacia la profesora [REDACTED] 142, al pedirles que se retiraran del área cercana al aula en la que impartía la clase el día 12 de marzo del año en curso.



Mano escrita vertical

Mano escrita circular



- d) La omisión por parte de los alumnos denunciados al no acatar las indicaciones tanto de la profesora [REDACTED] 143, como del jefe de seguridad de dicho Centro Universitario, al solicitarles que se retiraran del área cercana al aula M89, afectando el desarrollo de la clase que se encontraba impartiendo la profesora denunciante, por el humo toxico dentro del salón y el ruido realizado al exterior del salón de clases ya mencionado.

Actualizándose las causas de responsabilidad establecidas en las fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Toda vez que son su conducta violó, por acción las obligaciones impuestas por la norma universitaria, faltando a la disciplina; no guardó el respeto y consideración debidos a las labores académicas, en el CUCSH; se condujo con hostilidad en contra de la profesora [REDACTED] 144, cometiendo de conductas ilícitas graves dirigidas contra la existencia, la unidad, el decoro y los fines esenciales de la Universidad. Además de las establecidas en las fracciones III, VII y IX del artículo 205 del Estatuto General de esta Casa de Estudio, cometiendo dentro de los recintos de la Universidad, actos inmorales o ilícitos; ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante y las sustancias consideradas por la Ley como estupefacientes o psicotrópicos, faltando a la disciplina.

Lo anterior, independientemente de la percepción personal del C. [REDACTED] 145, en la que considera el consumo de la marihuana y consumo de alcohol como una costumbre en dicho Centro Universitario. Lo cual, inequívocamente constituyen infracciones a la norma, infringiendo el orden jurídico interno, poniendo además en riesgo a la comunidad universitaria por las posibles consecuencias que pudieran derivar de dicha conducta, por los efectos que causan su consumo. Por lo que esta Casa de Estudio, revisará a través de las autoridades de dicho Centro en coordinación con las instancias de la administración general a que haya lugar, dicha situación, con la finalidad de prevenir, sancionar y en su caso erradicar tales conductas en CUCSH.

3. Que toda vez la conducta denunciada en contra del C. [REDACTED] 146, se encuentra plenamente acreditada, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente, y se tiene la confesión de los hechos por parte del imputado, tomando en cuenta que las acciones fueron ejecutadas de manera consciente, las considera graves, por lo tanto, no procede aplicar alguna atenuante en el presente caso. Y de conformidad con las reglas para aplicar las sanciones por la comisión de infracciones a la norma universitaria, establecidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio. Se propone como sanción en los términos de la fracción III del artículo 89 de la Ley, **la suspensión en sus derechos como alumno de la Universidad de Guadalajara**, la cual puede ser impuesta únicamente por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 95, fracción I de la Ley Orgánica. Así como, se le niegue el acceso a dicho Centro Universitario.

- XVI. Que esta Comisión, tomando en consideración que la Universidad de Guadalajara tiene el compromiso con la sociedad de formar y actualizar, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado, reconoce que los hechos realizados por el C. [REDACTED] 147, afectan directamente a la imagen, prestigio de esta Casa de Estudio, toda vez que tales conductas van en contra la existencia, la unidad, el decoro y los fines esenciales de la Universidad y al ser una situación endémica en el CUCSH, se solicita al Rector General máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, y Presidente del Consejo General Universitario, que de considerarlo pertinente realice las gestiones a que haya lugar, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar tales conductas en CUCSH.



Mano de la Comisión

[Handwritten signature]



Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario, propone los siguientes:

Resolutivos

Primero. El C. [REDACTED] 148 alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, registrado bajo el código [REDACTED] 149, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones [REDACTED] 150 del artículo 90 de la Ley Orgánica, así como, de las establecidas en las fracciones [REDACTED] 151 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

Segundo. De conformidad con la fracción I, artículo 95 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, se sanciona al C. [REDACTED] 152, con la [REDACTED] 153. Asimismo, [REDACTED] 154 del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Tercero. Notifíquese la presente resolución al C. [REDACTED] 155, así como a los titulares del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara y demás dependencias involucradas.

Mano de [REDACTED]

[REDACTED]



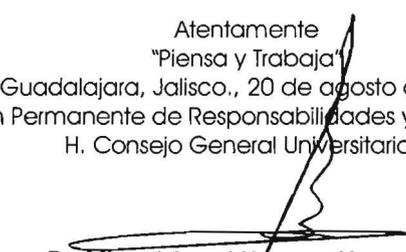


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. VI/1487/2018

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco., 20 de agosto de 2018
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del
H. Consejo General Universitario


Dr. Miguel Angel Navarro Navarro
Presidente de la Comisión


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Ricardo Flores Martínez


Mtro. José de Jesús Ramírez Flores

C. Diana Laura Llamas Osorio


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

155. Eliminadas cuatro palabras, fracción I, Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.